

EX-2021-37730481-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Salud Pública, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Rosario, Centro de Estudios Interdisciplinarios. Dictamen considerado por la CONEAU el día 20 de julio de 2022 durante su Sesión N° 570, según consta en el Acta N° 570.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Salud Pública, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Rosario, Centro de Estudios Interdisciplinarios, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N°51/10, N°160/11 y N°2641/17, la Ordenanza N°64 – CONEAU, el Acta N° 551 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Salud Pública, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Rosario, Centro de Estudios Interdisciplinarios.

Se formula la siguiente recomendación:

- Capacitar a la totalidad del cuerpo docente en la opción pedagógica a distancia.

ANEXO

La carrera de Maestría en Salud Pública, modalidad a distancia, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril de 2021 por la Universidad Nacional de Rosario, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en 2020. Asimismo, en su RESFC-2019-42-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad. Esta última se hizo efectiva por intermedio de la RESOL-2019-216-APN-SECPU#MECCYT.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Salud Pública, de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Centro de Estudios Interdisciplinarios (CEI), posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N°160/11.

Esta carrera bajo la modalidad presencial, fue acreditada y categorizada B mediante RESFC-2018-203-APN-CONEAU#ME. Asimismo, cuenta con recomendación favorable para su dictado en sede de la Universidad Nacional de Avellaneda, de acuerdo con lo aprobado mediante Acta CONEAU N°500. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron: incluir en los jurados de las tesis al menos a un miembro externo a la Universidad; asegurar que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera; ampliar la oferta institucional de los seminarios electivos de la carrera; y asegurar la puesta en marcha y el cumplimiento del plan propuesto para disminuir el desgranamiento.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N°157/21 mediante la cual se crea la carrera bajo la modalidad a distancia y se aprueba su plan de estudios y reglamento (que obran como anexo); Nota CEI N°94/2021 avalada por el

Rector, mediante la cual se designa a la Directora y el Codirector; Nota CEI N°120/2021 mediante la cual se designa a los 3 miembros titulares y los 2 miembros suplentes de la Comisión académica; y Nota CEI N°121/2021 por la cual se designa a la Coordinadora de la carrera. En ocasión de la respuesta al informe de evaluación se adjunta la Res. Rectoral N°2809/15, que aprueba el procedimiento para el uso de videoconferencia, en la defensa pública y oral de tesis, obras, proyectos y trabajos finales.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera y es suficiente para regular el posgrado.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora, un Codirector, una Coordinadora, una Comisión académica y una Asesora Pedagógica. Además, en el formulario se identifica a los integrantes de la Gestión técnico-pedagógica. Se trata de la Coordinadora Académica del CEI, la Directora, y la Asesora pedagógica. Esta última brinda el acompañamiento pedagógico-didáctico necesario en el proceso de virtualización de las carreras del CEI.

La estructura de gestión es adecuada. Las funciones se encuentran establecidas en la normativa y de su análisis se evidencia una correcta distribución de las mismas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

| Plan de estudios | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N 157/21 | | | |
| Tipo de maestría: académica | | | |
| Tipo de actividad curricular | Cantidad | Carga horaria | |
| | | Presencial | A distancia |
| Materias comunes (cursos, seminarios o talleres) | 15 | -- | 490 horas |
| Materias electivas (cursos, seminarios o talleres) | 2 | -- | 60 horas |
| Carga horaria por modalidad de dictado (presencial/a distancia) | | -- | 550 horas (100%) |

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------------|-----------|
| Actividades curriculares obligatorias de otra índole: Actividades complementarias y de investigación | -- | -- | 160 horas |
| Otros requisitos obligatorios para la graduación | | Elaboración de la tesis | |
| Carga horaria total de la carrera | | 710 horas | |
| Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): | | | 2 años |
| Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: | | | 3 años |
| Organización del plan de estudios El plan de estudios es semiestructurado y se organiza en tres módulos (Salud de la Población, Servicios de Salud y Estado, políticas y derecho a la salud), además de incluir un área metodológica, dos seminarios electivos, y las actividades complementarias y de investigación. | | | |
| Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad) | | | 5 |

Con respecto al plan de estudios, se señala que la carga horaria se adecua al estándar vigente. Su diseño, objetivos y perfil del egresado se corresponden con el tipo de carrera y con el campo de estudios abordado.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares y las referencias bibliográficas resultan adecuados, suficientes y actualizados.

Por tratarse de una carrera con modalidad a distancia, se presentan los programas analíticos de las siguientes 4 materias: Gestión sanitaria y políticas de salud; Los problemas de salud de la población: aportes de la epidemiología, la estadística y la demografía; Sistemas de salud: modelos de organización y financiamiento; y Taller de tesis. Los mismos enuncian los elementos básicos que organizan la actividad curricular: nombre de los docentes y tutoras, distribución de la carga horaria total en horas prácticas y teóricas, objetivos, contenidos, desarrollo de actividades, recursos bibliográficos, evaluación y proceso metacognitivo. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación estos programas se complementan con la presentación de documentos que contienen los cuadros de la planificación de las referidas asignaturas, donde se amplía información y se detallan las secuencias de actividades descriptas, se vinculan los contenidos con los objetivos específicos, las consignas de aprendizaje y los recursos tecnológicos, los modos de evaluación con evidencia de aprendizaje esperada, los recursos bibliográficos y las acciones vinculadas al acompañamiento del aprendizaje. En esa misma ocasión, se adecuan las fichas curriculares. La información aportada en las planificaciones presentadas en la respuesta al informe de evaluación permite prefigurar de manera adecuada el recorrido que realizará el alumno durante la carrera en la

modalidad de educación a distancia. El análisis de las actividades propuestas sugiere un equilibrio de aprendizaje individual, reflexivo, así como de actividades colaborativas con formato de foro, presentaciones al grupo y videoconferencias.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado: Medicina, Enfermería, Farmacia, Bioquímica, Odontología, Nutrición, Fonoaudiología, Kinesiología, Veterinaria, Psicología, Antropología, Derecho, Economía, Trabajo Social, Ciencias de la Educación y Ciencia Política. En el caso de otros títulos de grado, la Comisión Académica decide previa evaluación de antecedentes la admisión del aspirante. Se precisa en la normativa la experiencia previa exigida a los aspirantes.

Los modos de comunicación sincrónicos y asincrónicos que propone la plataforma aseguran distintas formas de establecer vínculos con los alumnos en función de sus características, tiempos e intereses.

Los requisitos de admisión se consideran adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 34 integrantes.

| | Título de Doctor | Título de Magister | Título de Especialista | Título de Grado | Otros |
|---------------------------------------------|------------------|--------------------|------------------------|-----------------|-------|
| Docentes: 34 | 9 | 14 | 4 | 7 | -- |
| Mayor dedicación en la institución | 15 | | | | |
| Residentes en la zona de dictado la carrera | 19 | | | | |

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

| | |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes | Letras (2), Antropología (1), Kinesiología (1), Ciencias Agrícolas (1), Salud Pública (15), Ciencias Sociales (5), Psicología (1), Economía (1), Epidemiología (3), |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Administración de Servicios de Salud (1), Historia (1), Medicina General (1), Educación Física (1) |
| Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis | 18 |
| Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años | 29 |
| Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación | 4 |
| Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica | 18 |
| Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico | 23 |
| Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia | 3 |

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

| Directora de la carrera | |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información referida a los títulos obtenidos | Farmacéutica y Magister en Salud Pública (ambos títulos expedidos por la UNR) y Doctora en Ciencias Sociales (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO) |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Profesora adjunta en la Institución |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | Sí |
| Informa desempeño en centros de salud | Sí. Jefa de Sector Farmacia en Hospital perteneciente a la Municipalidad de Rosario. |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica. | Sí. En la categoría IV del Programa Nacional de Incentivos |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis | Sí |
| Informa producción en los últimos 5 años | Sí. Ha efectuado 8 publicaciones en revistas con arbitraje, 4 capítulos de libros y ha presentado 16 trabajos en reuniones científicas. |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años | Sí. Ha integrado jurados de de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos y programas |

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Codirector de la carrera:

| Codirector de la carrera | |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información referida a los títulos obtenidos | Médico y Magíster en Salud Pública con orientación en Administración de Servicios de salud (ambos títulos expedidos por la Universidad de Buenos Aires-UBA) y Especialista en Organización y administración hospitalaria (Universidad Nacional de Salta). |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Profesor titular en FLACSO, la UBA y la Universidad Nacional de La Plata |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | Sí |
| Informa desempeño en centros de salud | Sí. Director de área en el Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica. | No |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis | Sí |
| Informa producción en los últimos 5 años | Sí. Ha efectuado 16 publicaciones en revistas con arbitraje, 4 capítulos de libros, 2 libros y ha presentado un trabajo en un Congreso. |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años | Sí. Ha integrado jurados de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos y programas. |

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que la Coordinadora y un integrante de la Comisión académica no poseen título de posgrado. Este último, es docente titular y posee experiencia en gestión y en el campo de la investigación, cuenta con antecedentes docentes y científicos destacables que acreditan mérito equivalente. En relación a la Coordinadora, ejercerá las funciones ejecutivas que la Maestría requiera para su implementación en los aspectos académicos, administrativos y financieros, por lo que sus antecedentes en gestión e investigación en el campo de la carrera la avalan para el cumplimiento del rol.

El análisis de las trayectorias del resto de los integrantes de la estructura de gestión permite advertir que todos cuentan con antecedentes adecuados y suficientes para llevar adelante el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Respecto de la titulación del resto del cuerpo académico, de acuerdo con lo informado en oportunidad de la respuesta a la vista, se señala que otros 9 profesionales no cuentan con título igual o superior al que otorgará el posgrado. De ellos, 4 se desempeñarán como colaboradores de actividades curriculares y 5 se desempeñarán como tutoras. Todos poseen antecedentes adecuados y suficientes para llevar adelante las funciones a su cargo.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que todos reúnen antecedentes adecuados y suficientes para el desempeño de las funciones a su cargo.

Se informa un curso destinado a la capacitación de los docentes en educación a distancia que ha sido cursado por 3 docentes de la carrera. En la respuesta al informe de evaluación la Universidad declara que, con el propósito de contar con todos los docentes y tutores capacitados en la modalidad, se promueve la realización de las capacitaciones en enseñanza en entornos virtuales que ofrece la UNR. En este sentido, se informa que las tutoras y docentes se encuentran inscriptos para realizar los próximos cursos a dictarse. Al respecto, se recomienda capacitar a la totalidad del cuerpo docente en la opción pedagógica a distancia.

Supervisión del desempeño docente

Se informan adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Capacitar a la totalidad del cuerpo docente en la opción pedagógica a distancia.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Total de actividades de investigación informadas | 8 |
| Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior) | 4 |
| Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera | 7 |
| Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación | 8 |
| Cantidad de actividades que informan resultados | 7 |
| Cantidad de actividades con evaluación externa | 8 |

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2013-2022. Todas se vinculan con el objeto de estudio de la carrera y en ellas participan docentes de la Maestría, ya sea como directores de los proyectos de investigación o como integrantes de los equipos.

La mayoría de las investigaciones cuenta con producción científica tanto en publicaciones de libros y en presentaciones en congresos. Se considera que la actividad investigativa de la maestría es adecuada para el perfil académico propuesto.

En cuanto a los mecanismos que posibilitan la participación de estudiantes de la carrera en los proyectos de investigación vinculados con la maestría, en el formulario web se indica que el equipo de coordinación buscará involucrar estudiantes de la carrera en modalidad a distancia en los proyectos de investigación que tengan anclaje en la Maestría. En el caso de estudiantes locales, podrán involucrarse en todas las etapas del proyecto de investigación en el cual participen, dependiendo de lo que requiera el diseño de cada proyecto. En el caso de estudiantes con residencia en localidades distintas a la de la unidad académica responsable, se prevé una participación en actividades como búsquedas bibliográficas, análisis de entrevistas, procesamiento de datos y otras actividades que no requieran presencialidad. Además, se generarán reuniones de trabajo virtuales que permitan un seguimiento constante del cumplimiento de responsabilidades asignadas a los distintos participantes. En este sentido, se argumenta que se capitalizará la experiencia de trabajo en investigación de los integrantes del equipo de coordinación de la carrera, quienes en los últimos años participaron en un proyecto de investigación multicéntrico realizado en seis países de Latinoamérica y cuya modalidad de trabajo combinó momentos de presencialidad y de virtualidad entre los investigadores de cada país participante, durante los seis años de ejecución del proyecto.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis, la cual debe responder a un problema del campo de la salud pública, y ser un estudio crítico de información relevante de la problemática mediante un diseño metodológico aplicado.

La modalidad de evaluación final es adecuada para el perfil de maestría académica propuesto.

La defensa de la tesis será oral y pública en modalidad virtual o presencial según las posibilidades de traslado del maestrando.

En el caso que la defensa de tesis se lleve a cabo virtualmente se deberán contemplar contingencias en la conexión sincrónica (corte de luz/internet en Videoconferencia). En estos casos, se preverá una nueva instancia equivalente inmediata posterior. Además, es requisito que: a) se pueda corroborar que el tesista haya aprobado todos los requisitos académicos requeridos por el Plan de estudios de la carrera, b) la coordinación de la carrera comunique mediante un correo a la Coordinación Académica del CEI la organización de la defensa. En el correo deben figurar como documentos adjuntos: el certificado analítico que indique que el alumno está en condiciones de defender la tesis; copia en formato PDF de la tesis y copia en PDF de los predictámenes de los jurados. Es requisito que el Director, Codirector, Coordinador o un miembro de la Comisión Académica de la carrera estén presentes durante la defensa y se ocupe de coordinar la elaboración del dictamen. En el dictamen deberá figurar que la defensa tuvo lugar por la vía de la modalidad a distancia (o por videoconferencia) y que se encuentra presente el Director de la carrera (o quien corresponda). El acta deberá contar con la firma digital de los miembros del jurado. Una vez finalizada la defensa la Coordinación de Carrera enviará el Acta por correo electrónico formal a la Coordinación Académica y a Alumnado del CEI.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 18 (quince con dirección concluida y 3 en curso).

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por al menos 3 integrantes y uno de ellos será externo a la UNR.

La composición del jurado evaluador se ajusta al estándar vigente.

Seguimiento de alumnos

Se informan adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 50 alumnos.

Se informan suscripciones a revistas especializadas y acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado y suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N°160/11, N°2385/15 y N°261/17 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, actividades de investigación, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo, se recomienda capacitar a la totalidad del cuerpo docente en la opción pedagógica a distancia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número: IF-2022-75584330-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 22 de Julio de 2022

Referencia: EX-2021-37730481-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.22 12:22:39 -03:00

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.07.22 12:22:40 -03:00